



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

00148702

Al contestar cite Radicado E-2022-01069 Id: 148702
Folios: 2 Fecha: 2022-01-31 18:45:36
Anexos: 0
Remitente: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES
Destinatario: MARIA ADELA PEREZ

**ALCALDIA DE FUSAGASUGA
SECRETARIA DE GOBIERNO
DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES**

**AUTO DE RECONOCIMIENTO ELECTORAL No. 099 DEL 31 DE ENERO DE
2022**

La Dirección de Participación y Asuntos Locales de la Secretaría de Gobierno de Fusagasugá en uso de las facultades legales contenidas en el Decreto No 568 de 1998, proferido por el Ministerio del Interior y de Justicia, Ley 537 de 1999 y en especial el Decreto Municipal No 332 de 2001, de delegación y de acuerdo a la Ley 2166 del 18 de diciembre de 2021, y demás normas comunales vigentes;

CONSIDERANDO

Que la Junta de Acción Comunal de la VEREDA EL TRIUNFO del Municipio de Fusagasugá se le otorgo la Personería Jurídica No.0928 el 12 de diciembre de 1970 por la Gobernación de Cundinamarca, solicitó la inscripción y reconocimiento de sus directivos y dignatarios que fueron elegidos el día 28 de noviembre de 2021, para el periodo comprendido entre el 1 de febrero de 2022 al 30 de junio de 2026.

Que revisada la documentación se vislumbró que la elección y solicitud de inscripción se hizo con el lleno de requisitos legales contemplados en la ley 2166 del 18 diciembre de 2021, en sus artículos, 18 literal g, art. 37 y Art. 78.

Que el día 28 noviembre de 2021 se llevaron a cabo las elecciones según lo establecido en la ley 2166 de 2021 en su artículo 36 y se eligieron directivos y dignatarios, por lo que según actas de escrutinios allegadas a este despacho se reconoce a los nuevos integrantes.

Que es función de la Asamblea de Afiliados elegir a todos los dignatarios y demás cargos creados legal y estatutariamente, según lo establecido en la ley 2166 de 2021 y en concordancia con los estatutos de la organización comunal.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer a los directivos y dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA EL TRIUNFO elegidos el 28 de noviembre de 2021.

ARTICULO SEGUNDO: Inscribir a los siguientes directivos y dignatarios de la Junta de Acción Comunal DE LA VEREDA EL TRIUNFO, para el periodo comprendido entre el 1 de febrero de 2022 al 30 de junio de 2026:

CARGO	NOMBRE	TIPO DE DOC	No DOCUMENTO
Presidente (a)	María Adela Pérez	C.C.	39.611.215
Vicepresidente (a)	Luz Marina González	C.C.	52.361.889
Tesorero (a)	Gladys Marleny Castellanos	C.C.	41.653.922
Secretario (a)	Ingris Viana Roa	C.C.	28.846.529
Fiscal	Blanca Lilia Correa	C.C.	20.564.367
COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN			
Conciliador 1	Manuel Villamil	C.C.	7.300.102
Conciliador 2	María Clara Caro	C.C.	39.611.706
Conciliador 3	Fernando Vidal Marín	C.C.	11.387.626



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

00148702

Al contestar cite Radicado E-2022-01069 Id: 148702
Folios: 2 Fecha: 2022-01-31 18:45:36
Anexos: 0
Remitente: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES
Destinatario: MARIA ADELA PEREZ

DELEGADOS A LA ASOCIACIÓN			
Delegado 1	Gloria María Ortiz	C.C.	51.809.908
Delegado 2	Yolanda Velásquez	C.C.	40.373.708
Delegado 3	Julio Guerrero	C.C.	93.396.554
COMISIONES DE TRABAJO			
Comisión de Deportes	Marcelino Acosta	C.C.	15.666.992
Comisión de Salud	Angela González	C.C.	41.751.610
Comisión de Trabajo	Jaiver Rueda	C.C.	80.499.501

ARTICULO TERCERO: Solicitar al Presidente electo que en el caso de encontrarse cargos vacantes dentro de los relacionados en el Artículo anterior se efectúe el proceso de nombramiento en el termino de tres (03) meses.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en la Dirección de Participación y Asuntos Locales de la Secretaria de Gobierno de Fusagasugá, a los treinta y uno (31) días del mes de enero del año dos mil veintidós (2022).

ELIZABETH SANCHEZ SANDOVAL

DIRECTORA DE PARTICIPACIÓN Y ASUNTOS LOCALES

GESTIÓN DOCUMENTAL:

Original: Destinatarios

1ª Copia: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES

Proyecto: JHEYDERE ERNESTO SALAMANCA OTALORA

Revisó: LILIANA GUTIERREZ CORTES

Aprobó: ELIZABETH SANCHEZ SANDOVAL